



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 597- 2016 – A /MPSM

Tarapoto, 25 de Julio de 2016

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 236-2016-A/MPSM, de fecha 21 de marzo del 2016, mediante la cual se aprueba la conformación del Equipo Técnico responsable del levantamiento de información para el diagnóstico en accesibilidad urbanística de la meta N° 07 del Programa de Incentivos Municipales a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 236-2016-A/MPSM, se conformó el Equipo Técnico responsable del levantamiento de información para el diagnóstico en accesibilidad urbanística de la meta N° 07 del Programa de Incentivos Municipales a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) 2016;

Que, con oficio N° 492-2016-A/MPSM, de fecha 20 de julio de 2016, la Municipalidad Provincial de San Martín, presenta los medios de verificación para el cumplimiento de las actividades de la META 07: Diagnóstico del nivel de accesibilidad urbanística para personas con discapacidad y movilidad reducida del distrito de Tarapoto, quedando observado el medio de verificación del cumplimiento de la Actividad 03: Resolución de Alcaldía que designa al Equipo Técnico Municipal, responsable del levantamiento de la información;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas en el artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normatividad pertinente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 236-2016-A/MPSM, de fecha 21 de marzo del 2016, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- APROBAR la conformación del equipo técnico responsable del levantamiento de información para el diagnóstico en accesibilidad urbanística, quedando conformado de la siguiente manera:

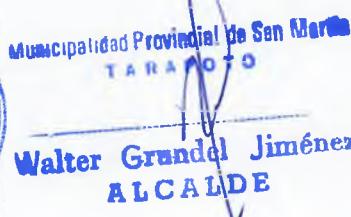


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

- Ingeniero Civil responsable del Equipo Técnico: Ing° Nancy Bartra Pezo – SUB GERENTE DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS
- Técnico en Desarrollo Urbano: Ing° Gely Amelia Chujandama Huansi – SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO
- Técnico de Apoyo: Ing° Claudia Vásquez Panduro – SUB GERENTE DE PROMOCIÓN DE SALUD Y DEFENSA DE LOS DERECHOS”

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, a fin que realicen las acciones correspondientes para dar cumplimiento a la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Walter Grandel Jiménez
ALCALDE

